

Lunes, 4 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases y Convocatoria de los Concurso del Carnaval 2025.**

**BDNS (Identif): 793539.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

[https://correo.dip-](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkbzRvbTU/OmppaT1uPT4/bT89OW4+OT8+bj44ODw4OG84PG9oNTs4aSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTg1KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f793539)

[caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkbzRvbTU/OmppaT1uPT4/bT89OW4+OT8+bj44ODw4OG84PG9oNTs4aSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTg1KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f793539](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkbzRvbTU/OmppaT1uPT4/bT89OW4+OT8+bj44ODw4OG84PG9oNTs4aSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTg1KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2fwww.infosubvenciones.es%2fbdnstrans%2fGE%2fes%2fconvocatoria%2f793539)

#### EXTRACTO DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2025

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de octubre de 2023, por la que se convocan las BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

[https://correo.dip-](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkaD06OT5vNDk0ODU6PjxtNTg7bWg4Pz46NTk8PjvOD1vaWlqO2lqPSP4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=http%3a%2f%2fwww.pap.minhap.gob.es%2fbdnstrans)

[caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkaD06OT5vNDk0ODU6PjxtNTg7bWg4Pz46NTk8PjvOD1vaWlqO2lqPSP4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=http%3a%2f%2fwww.pap.minhap.gob.es%2fbdnstrans](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSP/ZWtibXh5fmxkaD06OT5vNDk0ODU6PjxtNTg7bWg4Pz46NTk8PjvOD1vaWlqO2lqPSP4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=http%3a%2f%2fwww.pap.minhap.gob.es%2fbdnstrans)



Lunes, 4 de noviembre de 2024

### 1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es establecer las disposiciones generales y su convocatoria para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en los diferentes concursos que se organizan en torno a la celebración del Carnaval 2025 en Navalmoral de la Mata.

### 2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

#### - LÍNEA 1. GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

Esta línea regula la concesión de los premios por la participación en el concurso de carrozas y comparsas que desfilarán el domingo 2 y el martes 4 de marzo de 2025 en Navalmoral de la Mata.

#### - LÍNEA 2. PASACALLES CARNAVALERO.

Esta línea regula la concesión de los premios por la participación de grupos de mínimo 10 personas, peñas de carnaval o asociaciones, en el concurso del Pasacalles carnavalero que se celebra el lunes 3 de marzo de 2025 en Navalmoral de la Mata.

#### - LÍNEA 3. DESFILE JUVENIL.

Esta línea regula la concesión de los premios por la participación de los centros educativos Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata, en el desfile del viernes 28 de febrero de 2025.

#### - LÍNEA 4. CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Esta línea regula la concesión de premios por la participación en el concurso de murgas y chirigotas del carnaval 2025 en Navalmoral de la Mata.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre si, de forma que un mismo solicitante podrá solicitar participar en cualquiera de ellas.

### 3. PARTICIPANTES.

Según cada línea de convocatoria, los/as participantes pueden ser los/as siguientes:



Lunes, 4 de noviembre de 2024

- LÍNEA 1. Concurso del Gran desfile de carrozas y comparsas.
  - Podrán participar todas las peñas o asociaciones de todo el territorio nacional.
- LÍNEA 2. Pasacalles carnavalero.
  - Podrán participar peñas o asociaciones, o grupo de personas, de un mínimo de 10 participantes de todo el territorio nacional.
- LÍNEA 3. Desfile juvenil.
  - Podrán participar centros educativos de Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata.
- LÍNEA 4. Concurso de murgas y chirigotas.
  - Podrán participar peñas o asociaciones, o grupo de personas, con un mínimo de 8 componentes de todo el territorio nacional.

#### 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

##### - LÍNEA 1. GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

###### CATEGORÍA CARROZA.

- El número de participantes será igual o superior a 15 personas.
- La carroza deben tener unas dimensiones que estarán en torno a los 6 metros de largo, 3'5 metros de ancho y 3'90 metros de alto.

###### CATEGORÍA COMPARSA ADULTO/A.

- El número de participantes será igual o superior a 25 componentes.

###### CATEGORÍA COMPARSA INFANTIL.

- El número de participantes será igual o superior a 20 componentes, siendo al menos el 80 % de los componentes menores de 14 años.

Todas las categorías desfilarán obligatoriamente tanto el domingo 2 como el martes 4 de marzo de 2025.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

- LÍNEA 2. PASACALLES CARNAVALERO.

- El número mínimo de participantes en el desfile del lunes 3 de marzo de 2025 será igual o superior a 10 componentes.

- LÍNEA 3. DESFILE JUVENIL.

CATEGORÍA ÚNICA:

- El número de participantes el viernes 28 de febrero de 2025 será igual o superior a 90 componentes.

- LÍNEA 4. CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

- Se entiende por murgas a aquellas agrupaciones carnalescas con un repertorio original y con un mínimo de 8 componentes.

4. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento "BASES DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2025".

5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos oficiales que se adjuntan como Anexos, según el modelo que corresponda a la convocatoria en la que se pretenda participar. Tanto la solicitud, como los Anexos podrán descargarse del tablón de anuncios de la sede electrónica:

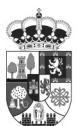
[https://correo.dip-](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8Psp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonaval.moral.sedelectronica.es%2f)

[caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8Psp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonaval.moral.sedelectronica.es%2f](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8Psp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonaval.moral.sedelectronica.es%2f)

En la solicitud de participación en el concurso se deberá marcar y acompañar la siguiente documentación:

Línea 1. Convocatoria del GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS:

Solicitud de participación conforme al modelo del Anexo I, en la que se deberán marcar los siguientes apartados, en caso contrario, se deberán aportar los originales a que se refiere cada



Lunes, 4 de noviembre de 2024

apartado:

- a) Autorización para consultar de oficio su inscripción en el registro municipal de asociaciones. En el caso de la participación de las peñas comarcales, junto a la solicitud deberán presentar documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
- b) Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria.
- c) Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

Línea 2. Convocatoria del PASACALLES CARNAVALERO:

Solicitud de participación a la convocatoria del pasacalles carnavalero conforme al modelo del Anexo II y copia de DNI de la persona representante del grupo, en el supuesto de que los participantes sean un grupo. Las asociaciones o peñas podrán autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

- Línea 3. Convocatoria del DESFILE JUVENIL:

Solicitud de participación a la convocatoria del Desfile Juvenil conforme al modelo del Anexo III.

Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria. Serán los centros educativos quienes se encarguen de recabar la autorización del/a tutor/a legal correspondiente, acompañado del DNI del mismo, para la participación en el desfile y la reproducción de la imagen del menor. Esta autorización quedará en poder del centro educativo.

Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la



Lunes, 4 de noviembre de 2024

presente convocatoria.

- Línea 4. Convocatoria del CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS:

Solicitud de participación en el concurso de murgas y chirigotas conforme al modelo del Anexo IV. En el supuesto de que sean un grupo deberán presentar copia de DNI de la persona representante del grupo. Para las asociaciones en la solicitud se podrá autorizar la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro municipal.

En el caso de participación de menores será necesaria además la autorización del/a tutor/a legal correspondiente, acompañado de la copia del DNI del mismo, para la actuación y reproducción de la imagen del menor. Será necesaria también la presentación de copia del DNI o documento oficial acreditativo de la edad del/a menor.

Declaración responsable de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo V de la presente convocatoria.

#### 6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes para tomar parte de los diferentes concursos, se ajustarán a los modelos publicados como Anexos a esta convocatoria, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata:

[https://correo.dip-](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonavalnormal.sedelectronica.es%2f)

[caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonavalnormal.sedelectronica.es%2f](https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonavalnormal.sedelectronica.es%2f)

o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, finalizando en las siguientes fechas según los concursos:

a) Para las líneas 1 (Desfile de Carrozas y comparsas) y 3 (Desfile Juvenil), se establece



Lunes, 4 de noviembre de 2024

un plazo de presentación de solicitudes hasta el 10 de enero de 2025, a las 14.00 horas.

b) Para las líneas 2 (Pasacalles carnavalero) y 4 (Concurso de murgas y chirigotas), las solicitudes de participación se podrán presentar hasta el 31 de enero de 2025, a las 14:00 horas.

Asimismo, se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en este plazo, no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

### 7. PREMIOS.

El área de Festejos otorgará los siguientes premios con una cantidad total por todos ellos de VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA EUROS (27.650 €), que se asignará de la siguiente manera:

#### - LÍNEA 1. CONVOCATORIA DEL GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS.

Se entregarán los siguientes premios según la categoría:

##### CATEGORÍA A CARROZAS:

- 1er premio:
  - 2.500 €.
- 2.º premio:
  - 1.500 €.
- 3er premio:
  - 1.000 €.
- 4.º premio:
  - 500 €.

##### CATEGORÍA COMPARSAS DE ADULTOS/AS:

- 1er premio:
  - 1.800 €.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

- 2.º premio:
  - 1.000 €.
- 3er premio:
  - 800 €.
- 4.º premio:
  - 500 €.
- 5.º premio:
  - 300 €.
- 6.º premio:
  - 200 €.

### CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES:

- 1er premio:
  - 1.000 €.
- 2.º premio:
  - 800 €.
- 3er premio:
  - 500 €.
- 4.º premio:
  - 200 €.

### LÍNEA 2. CONVOCATORIA DEL PASACALLES CARNAVALERO.

Se entregarán 4 premios conforme a la siguiente distribución:

- 1er premio:
  - 300 €.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

- 2.º premio:
  - 200 €.
- 3er premio:
  - 150 €.
- El puntazo:
  - 100 €.

### LÍNEA 3. CONVOCATORIA DEL DESFILE JUVENIL.

Se entregarán los siguientes premios según la categoría:

#### CATEGORÍA ÚNICA.

Al centro educativo con una participación igual o superior a los siguientes componentes, recibirá un premio de:

- De 90 a 149 participantes: 800 €.
- De 150 participantes en adelante: 1.200 €.

### LÍNEA 4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS.

Se entregarán los siguientes premios:

- 1er premio:
  - 2.000 €.
- 2.º premio:
  - 1.500 €.
- 3er premio:
  - 1.000 €.

Estos premios estarán sujetos conforme a lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

En todas las convocatorias, para poder tramitar la transferencia de los premios otorgados, será necesario e imprescindible enviar a la Tesorería del Ayuntamiento los datos bancarios de la cuenta que designen los/as interesados/as para tal fin, conforme al modelo de Alta a Tercero del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

### 8. JURADOS.

Para cada línea de convocatoria donde se prevea la entrega de premios, se constituirá un Jurado, que será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas de diferentes ámbitos socioculturales y artísticos. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

### 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán los específicos de cada convocatoria que regirán los diferentes concursos, siendo estos los siguientes:

#### - LÍNEA 1. CONVOCATORIA DEL GRAN DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS:

##### CATEGORÍA CARROZAS.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

- 1.º criterio: diseño, vistosidad y originalidad de la carroza. De 1 a 8 puntos.
- 2.º criterio: vestuario de los componentes de la peñas. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

##### CATEGORÍA COMPARSAS DE ADULTOS/AS.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

- 1.º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 10 puntos.
- 2.º criterio: Innovación. De 1 a 10 puntos.
- 3.º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

### CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1.º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 10 puntos.

2.º criterio: Innovación. De 1 a 10 puntos.

3.º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...).

### - LÍNEA 2. CONVOCATORIA DEL PASACALLES CARNAVALERO:

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

1.º criterio: Vestuario, laboriosidad y vistosidad. De 1 a 7 puntos.

2.º criterio: Originalidad y puesta en escena. De 1 a 3 puntos.

### - LÍNEA 3. CONVOCATORIA DEL DESFILE JUVENIL:

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

### CATEGORÍA ÚNICA.

Al centro educativo con una participación igual o superior a los siguientes componentes:

- De 90 a 149 participantes: 800 €.

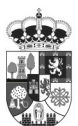
- De 150 participantes en adelante: 1.200 €.

### - LÍNEA 4. CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MURGAS Y CHIRIGOTAS:

Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

1.º criterio: Repertorio musical de la agrupación y originalidad de las letras.

2.º criterio: Puesta en escena.



Lunes, 4 de noviembre de 2024

3.º criterio: Vestuario de los/as integrantes.

#### 10. PUBLICIDAD.

Las correspondientes convocatorias derivadas de las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, en la siguiente dirección:

<https://correo.dip-caceres.es:8443/fmlurlsvc/?fewReq=:B:JVI2PTk5Nip6MT4iPCplaDE8PTY8PSp/ZWtibXh5fmxkbTo1ajQ4Ojhobm89NThvPG89Pz1vaDptOTg0PGk8aTU5NW45OTg+bSp4MT07Pzw9PDs1PzoqfWVoMTg1XzVbS0Y5PD40PzQ7ITg1XzVbS0Y7PD40PzQ7Kn5vfHgxbmN8b21vaX5pf0xoZXwhb21vaX5pfyJpfypvMTk9KmRoYDE8&url=https%3a%2f%2faytonavalmoral.selectronica.es%2f>

Navalmoral de la Mata, 23 de octubre de 2024

Enrique Hueso Retamosa  
ALCALDE - PRESIDENTE

